

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE CESIÓN DE ESPACIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2022

Fundación Ávila y CaixaBank convocan ayudas, destinadas a la Cesión de Espacios, para la organización de actividades culturales y/o artísticas durante el año 2022. Estas ayudas están dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito abulense, cuyo fin sea cultural o asistencial.

Las ayudas se ofrecen con el fin de que las entidades puedan realizar actividades con fines no lucrativos en alguno de los espacios de la Fundación: Auditorio Fundación Ávila (ubicado en Reyes Católicos), Palacio Los Serrano (Aulas o Auditorio). Fundación Ávila y CaixaBank asumirán el coste de apertura del espacio, así como el personal mínimo necesario, siendo este aspecto previamente acordado. Las características de los espacios pueden ser consultadas en la web www.fundacionavila.es incluyendo un recorrido virtual que permite conocer, de manera fiable, cada uno de ellos.

Las ayudas no contemplan la elaboración de cualquier tipo de cartelería o soporte publicitario.

Para poder optar a las ayudas la entidad solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una entidad Jurídica con ámbito de actuación en Ávila (capital o provincia). Las personas físicas que quieran presentar una propuesta deberán hacerlo siempre a través de una persona jurídica que será la responsable del proyecto ante la Fundación y CaixaBank.
2. El fin de la actividad debe ser benéfico. En el caso de que la entidad jurídica quiera cobrar una entrada o matrícula por la actividad, lo recaudado, deberá destinarse a sufragar programas de atención a personas con discapacidad, personas mayores, infancia y juventud, o colectivos en riesgo de exclusión social. Fundación Ávila y CaixaBank se reservan el derecho de solicitar a la asociación o entidad los justificantes y la documentación necesarios para comprobar que la taquilla o matrícula se destina a los fines anteriormente descritos.
3. Uno de los objetivos de las presentes ayudas es conseguir que las asociaciones o entidades puedan dar a conocer sus programas a toda la sociedad, quedan por lo tanto excluidas las actividades cuyo fin sea de carácter privado. Las propuestas pueden ir orientadas a un colectivo, pero el acceso a los actos no será restringido, lo que no implica la gratuidad.

4. La solicitud del espacio debe ser acorde al aforo necesario para la actividad propuesta. La asociación garantizará un aforo mínimo de la mitad de la sala solicitada.
5. El plazo para realizar la actividad o actividades propuestas finaliza el 20 de diciembre de 2022.
6. Los solicitantes deben presentar un dossier con los siguientes datos: Nombre entidad/asociación; Nombre y apellidos del representante de la asociación/entidad; Datos de contacto responsable de la actividad; Fecha en la que se solicita el espacio y fechas alternativas; Denominación y descripción de la actividad. El dossier, junto con una carta de presentación en la que figure una referencia a la presente convocatoria, se enviará por correo postal certificado, empresa de mensajería, o se entregará en persona, en la siguiente dirección: Fundación Ávila, Plaza de Italia, 1. CP 05001 (Ávila).
7. En el caso de que una asociación/entidad presentara dos o más propuestas, indicaría el orden de prioridad para la realización de las mismas. La Fundación y CaixaBank se reservan el derecho de otorgar la ayuda de manera individual para cada propuesta, no por asociación/entidad.
8. Para la difusión de los eventos, la asociación/entidad que reciba la ayuda se compromete a validar el uso del logo o marca de Fundación Ávila y CaixaBank en todos los elementos divulgativos que se ofrezcan sobre el evento, ya sea en medios de comunicación o mediante cartelera informativa según las indicaciones aportadas por ambas.
9. Una vez concedida la ayuda, se exigirá a la entidad solicitante que cumpla con la legislación vigente en cualquiera de las materias, incluyendo la de propiedad intelectual, impuestos, o permisos necesarios para el correcto desarrollo de la misma.

La Fundación podrá solicitar las acreditaciones pertinentes que demuestren la veracidad de la información presentada y se reserva el derecho de adjudicar las fechas según la disponibilidad de los espacios.

El plazo de presentación comienza el 1 de junio y finaliza el 15 de octubre de 2022.